



ACUERDO No. CSJANTA25-47

12 de marzo de 2025

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario sin suspensión de términos para algunos Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999, Artículo 101 de la Ley 270 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11,

CONSIDERANDO QUE:

1. Con oficio DESAJMEO25-1035 (10-03-2025), aclarado con oficio DESAJMEO25-1107 (12-03-2025), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita la autorización de cierre extraordinario temporal sin suspensión de términos para algunos Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas, entre los días del 13 al 27 de marzo de 2025, lo anterior debido a la suspensión del servicio de internet que se podría presentar con ocasión a la instalación de switches en las sedes judiciales, tal y como se relaciona a continuación:

EDIFICIO	PISO	FECHA	HORARIO
Jose Félix de Restrepo	10	jueves, 13 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	15	viernes, 14 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	26	lunes, 17 de marzo de 2025	01:00 - 06:00
	12	martes, 18 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	13	martes, 18 de marzo de 2025	02:00 - 06:00
	9	miércoles, 19 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	4	miércoles, 19 de marzo de 2025	02:00 - 06:00
Edatei	4	jueves, 13 de marzo de 2025	01:00 - 06:00
	6 al 7	viernes, 21 de marzo de 2025	08:00 - 10:00
	8 al 9	viernes, 21 de marzo de 2025	10:00 - 12:00
	10 al 11	viernes, 21 de marzo de 2025	02:00 - 04:00
	12 al 13	viernes, 21 de marzo de 2025	04:00 - 06:00
	14 al 15	lunes, 24 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	16 al 17	lunes, 24 de marzo de 2025	02:00 - 04:00
	18 al 19	lunes, 24 de marzo de 2025	04:00 - 06:00
Bulevar Bolívar	todos	martes, 25 de marzo de 2025	08:00 - 05:00
Bello	todos	jueves, 27 de marzo de 2025	08:00 - 05:00

2. Mediante oficio DESAJMEO25-1059 (10-03-2025), se informa que es necesaria la inclusión para la solicitud de cierre de los juzgados que tendrían disponibilidad para cumplir funciones de control de garantías el día sábado 15 de marzo de 2025, tal y como se relaciona a continuación:

Distrito Judicial de Medellín:

- ✓ Juzgados 03, 04, 07, 25, 27, 29, 31, 39, 41 y 42 Penales Municipales con Función de Control de Garantías.
- ✓ Juzgado 03 y 06 Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías.

Distrito Judicial de Antioquia:

- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Amaga
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Amalfi
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Andes
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Carepa
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Juan de Urabá
- ✓ Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Caucasia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Guadalupe
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Concordia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Peque
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zaragoza
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Granada
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Fredonia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Frontino
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Andrés de Cuerquia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Tarso
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de El Retiro
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Marinilla
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Maceo
- ✓ Juzgado 03 Penal Municipal de Rionegro
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Entreríos
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de La Pintada
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Caicedo
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Don Matías
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Segovia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Nariño
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Olaya
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Valparaíso
- ✓ Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Turbo
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Valdivia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Yolombó

3. Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece: «ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos.

Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

4. El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión extraordinaria del 10-03-2025 encontró justificada la solicitud elevada por la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, teniendo en cuenta que para los despachos que se suspenderá el servicio por 4 horas o más, su labor se verá muy afectada y es necesario garantizar la prestación del servicio; en consecuencia se dispuso autorizar trabajo remoto haciendo uso de las tecnologías de la información, para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que tendrán suspensión del servicio por 4 horas o más dentro del horario laboral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Disponer el cierre extraordinario sin suspensión de términos, para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas, entre los días del 13 al 27 de marzo de 2025, según lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, conforme lo establecido en el siguiente cuadro:

EDIFICIO	PISO	FECHA	HORARIO
Jose Félix de Restrepo	10	jueves, 13 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	15	viernes, 14 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	26	lunes, 17 de marzo de 2025	01:00 - 06:00
	12	martes, 18 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
	9	miércoles, 19 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
Edatel	4	jueves, 13 de marzo de 2025	01:00 - 06:00
	14 al 15	lunes, 24 de marzo de 2025	08:00 - 12:00
Bulevar Bolívar	todos	martes, 25 de marzo de 2025	08:00 - 05:00
Bello	todos	jueves, 27 de marzo de 2025	08:00 - 05:00

Además de los juzgados que tendrían disponibilidad para cumplir funciones de control de garantías el día sábado 15 de marzo de 2025 los cuales se relacionan a continuación:

Distrito Judicial de Medellín:

- ✓ Juzgados 03, 04, 07, 25, 27, 29, 31, 39, 41 y 42 Penales Municipales con Función de Control de Garantías.
- ✓ Juzgados 03 y 06 Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías.

Distrito Judicial de Antioquia:

- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Amaga
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Amalfi

- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Andes
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Carepa
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Juan de Urabá
- ✓ Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Cauca
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Guadalupe
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Concordia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Peque
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zaragoza
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Granada
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Fredonia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Frontino
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Andrés de Cuerquia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Tarso
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de El Retiro
- ✓ Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Marinilla
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Maceo
- ✓ Juzgado 03 Penal Municipal de Rionegro
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Entreríos
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de La Pintada
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Caicedo
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Don Matías
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Segovia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Nariño
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Olaya
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Valparaíso
- ✓ Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Turbo
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Valdivia
- ✓ Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Yolombó

ARTICULO 2°. Los servidores judiciales adscritos a las dependencias administrativas y despachos judiciales cuyas sedes son objeto de cierre, deberán prestar servicio de manera remota en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – Tics, desde el lugar que tengan autorizado para residir teniendo en cuenta la suspensión del servicio de internet.

PARAGRAFO: Se exceptúa de tal disposición, el Centro de Servicios Judiciales SAP, que deberá garantizar la atención al público con la presencia de al menos un empleado el día sábado 15 de marzo de 2025.

ARTICULO 3°. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín garantizará que en la sede judicial estén dadas las condiciones para que la prestación del servicio pueda realizarse de manera remota.

ARTICULO 4°. Los despachos que involucran la decisión de cierre extraordinario aquí

referido deben dar a conocer el contenido del presente acto administrativo a los usuarios y partes interesadas en el ámbito territorial en cuanto a lo de su competencia.

ARTICULO 5º. Remítase copia del presente Acuerdo al despacho judicial objeto del cierre Extraordinario, Tribunal Superior de Antioquia, al Tribunal Superior de Medellín, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a los despachos involucrados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
presidente

CMRV/CPCZ